

INFORME TRIMESTRAL DE AYUNTAMIENTO

Denominación del área responsable de la elaboración y/o presentación del informe. Sujeto Obligado.	Comisaria de la Policía Preventiva
Responsable del área.	Jesús Alejandro Camacho Escobar
Denominación de cada informe.	Informe de actividades
Ejercicio.	Cuarto Trimestre de 2019.
Fecha de inicio del periodo que se informa.	1 de octubre de 2019.
Fecha de término del periodo que se informa.	31 de diciembre de 2019.
Periodo de actualización de datos.	Cuarto Trimestre de 2019.
Fundamento legal.	Art. 78 y 79, fracción IX, VIII respectivamente. Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato (LOMEG). Art. 7, Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato (LERA). Art. 26, fracción XXX. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato (LE-TAIP). Art. 67, Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato (ROAPM).

Periodicidad para elaborar y/o presentar el informe.

Trimestralmente.

Fecha en que se presentó y/o entregó el informe.

31 de diciembre de 2019.

Fecha de validación.

17 de enero de 2020.

Fecha de actualización.

31 de diciembre de 2019.

Nota.

Una de las tareas primordiales de la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través de la Comisaria de la Policía Preventiva, es la de salvaguardar y mantener la tranquilidad, la paz pública, protegiendo en todo momento la integridad y los bienes de los ciudadanos dentro del territorio municipal, mediante patrullaje preventivo y vigilancia, actuando siempre con legalidad y respetando en todo momento los derechos y garantías individuales

ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS Y SUS RESULTADOS

ATRIBUCIONES (ART. 67, ROAPM)	PRODUCTO	UNIDAD	%	COMENTARIO
Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de seguridad pública.	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Dirigir y coordinar las acciones operativas y estratégicas de	Programa Sistémico de Operaciones (mensual)	3	100	El plan de operaciones contempla estructuras de trabajo

<p>seguridad para prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas de competencia municipal;</p>				<p>estratégicas que permitan lograr con el objetivo planteado, Se cubrirá los puntos de mayor afluencia con los elementos distribuidos en células para cubrir las zonas de aglomeración de personas, principalmente en las zonas donde se llevarán los eventos programados.</p>
<p>Colaborar en situaciones de contingencias en el Municipio, por conducto del personal a su cargo, con la finalidad de prevenir y mitigar situaciones de emergencia</p>	<p>Atenciones de emergencia 911, de policía</p>	<p>5687</p>	<p>100</p>	<p>Llamadas de emergencia recibidas a la Central de emergencias y atendidas por policía municipal</p>
<p>Participar en la ejecución de programas operativos intermunicipales de seguridad pública previamente autorizados</p>	<p>Operativos Intermunicipales</p>	<p>12</p>	<p>100</p>	<p>Este tipo de acciones contribuyen a consolidar un estado de derecho, la gobernabilidad de nuestro municipio bajo un esquema de coordinación entre el estado y los demás municipios</p>
<p>Llevar el registro de detenciones que realice la policía preventiva, y supervisar su aviso inmediato al Centro Nacional de Información y a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Municipio.</p>	<p>Registro del número de detenciones en oficialía calificadora</p>	<p>2652</p>	<p>100</p>	<p>Base de datos con el registro de todas las personas que ingresan detenidas por la comisión de alguna falta administrativa, delito o apoyo psicológico o de canalización ante según el marco jurídico al cual estamos obligados</p>

Supervisar la correcta aplicación de los protocolos de actuación sobre seguridad pública determinados por la Secretaría de Seguridad Ciudadana municipal.	Personal capacitado en Protocolos de actuación	175	100	Se capacito al personal para cumplir con las exigencias que la sociedad requiere respecto a los protocolos de actuación del elemento policial.
Solicitar ante los registros nacional y estatal de personal de seguridad pública, la inscripción del personal adscrito a la Comisaría y comunicar a la brevedad posible las altas, bajas, ascensos, estímulos y sanciones;	Personas Registradas	8	100	Se trata del registro, para su debida identificación, del personal operativo ante el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
Elaborar los programas municipales de seguridad y de prevención del delito	Programa Operativo de Seguridad del Municipio de Guanajuato	1	100	En sesión extraordinaria número 4, celebrada el día 11 de diciembre de 2019, específicamente en el punto 4 del orden del día se aprobó por unanimidad de votos dicho programa.
Proponer a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los esquemas de capacitación del personal especializado y los medios necesarios para que los elementos mantengan vigentes las habilidades y aptitudes necesarias para su especialidad	Capacitaciones impartidas	17	100	Estas capacitaciones fueron impartidas por recursos FORTASEG, así como recurso ESTATAL, dando cumplimiento a las capacitaciones del personal operativo

<p>Coordinar y supervisar que los elementos integrantes de la Comisaría asistan a las pruebas de control de confianza y demás pruebas establecidas en las disposiciones jurídicas aplicables;</p>	<p>Elementos Evaluados en control y confianza, nuevo ingreso y permanencia</p>	<p>(Permanencia) 68</p>	<p>100</p>	
		<p>(Aspirantes) 50</p>	<p>100</p>	
<p>Ordenar y supervisar la entrega de armas, credencial, equipo, uniforme, divisas, vehículos y demás implementos de aquel personal adscrito a la Comisaría que haya causado baja, remoción o separación definitiva;</p>	<p>Se tienen listados del personal operativo por medio de bitácoras de registro de turnos y grupos.</p>	<p>92 días</p>	<p>100</p>	<p>Se entregan equipos a diario con horarios en turno matutino y turno vespertino, así mismo se le hace un resguardo dependiendo del equipo y del área o servicio, que se le asigne.</p>
	<p>Informes de baja y liberación del equipo a cargo así como altas en la bitácora de registro, según el turno y/o grupo que se le asigne.</p>	<p>17</p>	<p>100</p>	<p>Por medio de oficios se realiza la liberación de la persona, liberándola del equipo y/o armamento a cargo, se comunica a la Secretaria de Seguridad Pública del Estado la baja del elemento, para la exclusión de la Licencia colectiva No. 87 y baja de los registros según los lineamientos legales que rigen nuestro actuar</p>
<p>Obtener y proporcionar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana la información y datos requeridos por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que a su competencia corresponde, sin perjuicio de los informes que de inmediato se deberán rendir en los términos señalados</p>	<p>Informes mensuales, estadísticos, análisis de prospección delictiva</p>	<p>76</p>	<p>100</p>	<p>Información producto de la análisis y explotación de datos recopilados durante la actuación policial y potras fuentes con el objetivo de generar de manera periódica productos de inteligencia para la aplicación de nuevas estrategias y acciones de vigilancia.</p>

por dicha Ley u otras disposiciones jurídicas aplicables				
Realizar la actualización de la información que diariamente se genere sobre seguridad pública para su análisis, consulta e intercambio con la federación, los estados, la Ciudad de México y otros municipios, a través de los sistemas e instrumentos tecnológicos respectivos, en los términos previstos por las disposiciones jurídicas aplicables;	Captura en plataforma México del Informe Policial homologado	1907	100	Seguimiento a la captura del Informe Policial Homologado en Plataforma México
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, los mecanismos de enlace e intercambio de información institucional con las diversas autoridades en los tres órdenes de gobierno;	Reuniones mensuales Intermunicipales (mensuales)	3	100	También funge como indicador dentro de los 45 compromisos municipales
	Convenio de Coordinación y colaboración en materia de acciones de seguridad pública en su modalidad de mando único	1	100	El objeto es establecer las bases que permitan la colaboración y coordinación en materia de mando único y de implementación de acciones de seguridad pública ajustándose a los lineamientos establecidos por la federación resaltando la que el municipio define su situación administrativa con el apoyo consecuente del estado para realizar operativos de forma conjunta con la finalidad de la prevención del delito y el combate a la delincuencia y a las conductas antisociales.

	Mesas por la paz (diarias)	79	100	Se intercambia información
<p>Supervisar la operación de la Unidad de Análisis de Información, para que principalmente:</p> <p>a. Procese la información estratégica y se coordine con las Instituciones policiales para su análisis, a fin de prever situaciones de riesgo que pudieran afectar la estabilidad en seguridad pública del Municipio;</p> <p>b. Analice la información para generar inteligencia operacional que permita identificar a personas, grupos delictivos o estructuras de la delincuencia con el fin de prevenir y combatir la comisión de delitos y faltas administrativas, en el ámbito de su competencia;</p>	fichas, informes, análisis y proceso de la información para generar acciones de inteligencia policial	180		Informes de análisis de comportamiento de incidencia delictiva, informes gráficos, sobre la incidencia extraída de diversas fuentes georreferenciándola
Dirigir en el ámbito de su competencia la detección, identificación, ubicación y prevención de las actividades delictivas de organizaciones, grupos o individuos que intenten alterar el orden y la paz pública	Monitoreo permanente de las redes sociales, cámaras de video vigilancia, así como un grupo destinado para tales actividades (diario)	92	100	Con la finalidad de generar inteligencia policial en la toma de decisiones

Auxiliar al Ministerio Público en la investigación de los delitos, persecución y aprehensión de los presuntos responsables, en el ámbito de su competencia y en los términos de las disposiciones legales aplicables	Apoyos al Ministerio Público	332	100	
Proponer al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la creación o supresión de esquemas sectoriales para la operación de la Policía Municipal;	elaboración del nuevo esquema de sectorización	1	100	Para atender las necesidades de seguridad y atención de los servicios y la planeación de los servicios ordinarios es que se ajusta la mejora de la función de la seguridad pública a través de la reorganización de los sectores.
Supervisar y vigilar, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que las empresas de seguridad privada que operan en el Municipio cumplan con las disposiciones jurídicas aplicables	Control de las empresas de seguridad privada que operan en el municipio	Regulares: 12	100	Regulación en la prestación de los Servicios de Seguridad Privada, acuerdo de conformidad respecto de la autorización para prestar el servicio, en su caso supervisión o sanciones a los que se hagan acreedores
		Conformidad Municipal: 7		
		Sin permiso: 4		
Asesorar, en el ámbito de su competencia, a los comités vecinales respecto a programas y acciones en materia de seguridad, vigilancia y protección civil;	Comités Vecinales visitados	27	100	Se dio el seguimiento relacionado en temas de prevención, y rescate de espacios públicos